

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

18453

Nombramiento de funcionarios en prácticas en el marco del proceso selectivo para cubrir como funcionarios de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante el procedimiento ordinario

Mediante el presente anuncio se hace público que en fecha 26 de febrero de 2021 se ha emitido decreto de Alcaldía 2021/106 el tenor literal del que dispone:

"Nombramiento de funcionarios en prácticas en el marco del proceso selectivo para cubrir como funcionarios de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante el procedimiento ordinario

Dada la actual tramitación de proceso selectivo para cubrir como funcionarios de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante el procedimiento ordinario (convocatoria y bases del referido procedimiento selectivo fueron publicadas en el BOIB núm. 118 de fecha 4 de julio de 2020 y anunciadas en el BOE núm. 198 de fecha 21 de julio de 2020).

Dado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2021 el tenor literal del que dispone:

"Aprobación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la oposición del proceso selectivo para cubrir como funcionarios de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante el procedimiento ordinario

1. Dada la actual tramitación de proceso selectivo para cubrir como funcionarios de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante el procedimiento ordinario (convocatoria y bases del referido procedimiento selectivo fueron publicadas el BOIB núm. 118 de fecha 4 de julio de 2020 y anunciadas en el BOE núm. 198 de fecha 21 de julio de 2020).
2. Dadas las actuaciones, documentos y actas de sesiones del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo existentes en el expediente y publicadas en la sede electrónica municipal.
3. Y vista la propuesta del Tribunal Calificador acordada en sesión de fecha 25 de febrero de 2021 el tenor literal de la que dispone:

Finalmente, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno para su aprobación en su condición de órganos convocante la propuesta de lista definitiva de aspirantes que han superado la oposición del proceso selectivo para cubrir como funcionarios de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç mediante el procedimiento ordinario y que deben ser nombradas en prácticas, lista formada por las siguientes personas aspirantes por orden de puntuación indicado:

POS	NOMBRE	DNI	1 TEST	2 TEST	TOTAL TEST	1 DESEN	2 DESEN	TOTAL DESENV	TOTAL
1	BINIMELIS ORDINAS, PAULA	4161*****	16,4	17,1	33,5	8,24	7,26	15,5	24,50
2	DE LA FUENTE AMENGUAL, JAVIER	**1504***	17,5	15,1	32,6	6,7	7,28	13,98	23,29
3	CRESPO FERNANDEZ, ALEJANDRO	*3212****	16,6	14,3	30,9	7,84	7,65	15,49	23,20

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su condición de órganos de contratación por delegación de la Alcaldía mediante Resoluciones 2019/903 de fecha 19 de junio de 2019 (BOIB núm. 85 de fecha 27 de junio de 2019) y 2020/352 de fecha 6 de abril de 2020 (BOIB núm. 54 de fecha 9 de abril de 2020), acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado la oposición del proceso selectivo para cubrir como funcionarios de carrera 3 plazas vacantes de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar mediante el procedimiento ordinario y que deben ser nombradas en prácticas, lista formada por las siguientes personas aspirantes por orden de puntuación:

POS	NOMBRE	DNI	1 TEST	2 TEST	TOTAL TEST	1 DESEN	2 DESEN	TOTAL DESENV	TOTAL
1	BINIMELIS ORDINAS, PAULA	4161*****	16,4	17,1	33,5	8,24	7,26	15,5	24,50





POS	NOMBRE	DNI	1 TEST	2 TEST	TOTAL TEST	1 DESEN	2 DESEN	TOTAL DESENV	TOTAL
2	DE LA FUENTE AMENGUAL, JAVIER	**1504***	17,5	15,1	32,6	6,7	7,28	13,98	23,29
3	CRESPO FERNANDEZ, ALEJANDRO	*3212****	16,6	14,3	30,9	7,84	7,65	15,49	23,20

Segundo. Requerir a las tres personas aspirantes que integran la lista definitiva de personas aprobadas y que han de ser nombrados funcionarios en prácticas para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución aporten la documentación detallada en la base segunda de las bases reguladoras del procedimiento selectivo acreditativa del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Tercero. Indicar expresamente que el incumplimiento del referido plazo o si del examen de la documentación presentada se deduce que los aspirantes no cumplen los requisitos que se exigen en la convocatoria, supondrá la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán sin efecto todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento.

Cuarto. Comunicar formalmente la presente resolución a la Escuela Balear de Administración Pública.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web municipal www.santllorenç.es (sede electrónica / procesos selectivos de personal)."

Dado que el transcrito acuerdo de la Junta de Gobierno fue publicado en la página web municipal www.santllorenç.es (sede electrónica / procesos selectivos de personal) en fecha 25 de febrero de 2021.

Dado que las tres personas aspirantes requeridas han presentado la documentación exigida en el plazo concedido:

La Sra. Paula Binimelis Ordinas en fecha 25 de febrero de 2021 (Registro de entrada 2021/990).

El Sr. Javier De la Fuente Amengual en fecha 25 de febrero de 2,021 (Registro de entrada 2021/996).

El Sr. Alejandro Crespo Fernández en fecha 25 de febrero de 2021 (Registro de entrada 2021/985).

Y en cumplimiento de las bases octava y novena de las bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y las bases reguladoras del procedimiento selectivo **DISPONGO:**

Primero. Nombrar las siguientes personas como funcionarios en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar:

	NOMBRE	DNI
1	BINIMELIS ORDINAS, PAULA	4161*****
2	DE LA FUENTE AMENGUAL, JAVIER	**1504***
3	CRESPO FERNANDEZ, ALEJANDRO	*3212****

Segundo. Indicar expresamente que el presente nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos a partir del 15 de marzo de 2021, fecha en la que las tres personas nombradas iniciarán el curso de capacitación en la Escuela Balears Administración Pública.

En caso de que el inicio del curso de capacitación se aplazara por cualquier motivo, el presente nombramiento tendrá efectos a partir de la fecha en la que las tres personas nombradas inicien de manera efectiva el curso de capacitación.

Tercero. Indicar expresamente que el período y desarrollo de las prácticas se regirán por la normativa vigente de aplicación así como por las bases novena a undécima de las bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Cuarto. Comunicar la presente resolución a la Escuela Balear de Administración Pública.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web municipal www.santllorenç.es (sede electrónica / procesos selectivos de personal)."

Sant Llorenç des Cardassar, 26 de febrero de 2021

El alcalde

Mateu Puiggròs Sureda





Contra dicho acto de trámite cualificado puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

- a) El recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este edicto, ante el mismo órgano que ha dictado el acto.*
- b) Directamente, el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este edicto, ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Palma.*

Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no puede presentar recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva ese expresamente o se haya producido la desestimación por silencio, que se producirá por el transcurso de un mes desde la presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado. En este caso, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de otros recursos o acciones que consideren adecuados.

